

Unión Particular para la Clasificación Internacional de Patentes (Unión de la CIP) Comité de Expertos

**Quincuagésima sesión
Ginebra, 8 y 9 de febrero de 2018**

INFORME

aprobado por el Comité de Expertos

INTRODUCCIÓN

1. El Comité de Expertos de la Unión de la CIP (denominado en lo sucesivo “el Comité”) celebró su quincuagésima sesión en Ginebra, los días 8 y 9 de febrero de 2018. Estuvieron representados en la sesión los siguientes miembros del Comité: Alemania, Australia, Austria, Brasil, Bulgaria, Canadá, China, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Israel, Japón, la ex República Yugoslava de Macedonia, México, Noruega, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, Rumania, Suecia, Suiza, Turquía y Ucrania (30). También estuvieron representados Lesotho, los Emiratos Árabes Unidos, la Organización Euroasiática de Patentes (EAPO) y la Oficina Europea de Patentes (EPO). La lista de participantes figura en el Anexo I del presente informe.

2. Inauguró la sesión el Sr. F. Gurry, director general, quien dio la bienvenida a los participantes. El Sr. Gurry subrayó la importancia de la labor que lleva a cabo el Comité en el marco de la hoja de ruta para la revisión de la CIP y, en particular, en el sector de las nuevas tecnologías. También hizo hincapié en la labor realizada hasta la fecha para mejorar los sistemas informáticos relacionados con la CIP y, en particular, el sistema informático basado en la inteligencia artificial, del que es un ejemplo la herramienta de categorización de textos de la CIPC (IPCCAT), que será de enorme valor para las oficinas en las tareas de clasificación y reclasificación en el futuro.

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y DE DOS VICEPRESIDENTES

3. El Comité eligió por unanimidad presidente al Sr. Pascal Weibel (Suiza) y vicepresidentes al Sr. Klaus Höfken (Alemania) y al Sr. Christopher Kim (Estados Unidos de América).
4. La Sra. Xu Ning (OMPI) desempeñó la función de secretaria de la sesión.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

5. El Comité aprobó por unanimidad el orden del día, que figura en el Anexo II del presente informe.
6. Tal como lo decidieran los órganos rectores de la OMPI en su décima serie de reuniones celebrada del 24 de septiembre al 2 de octubre de 1979 (véase el documento AB/X/32, párrafos 51 y 52), el informe de la presente sesión refleja únicamente las conclusiones del Comité (decisiones, recomendaciones, opiniones, etc.) y no refleja, en particular, las declaraciones hechas por cada participante, excepto en los casos en que se haya formulado o repetido una reserva en relación con alguna conclusión específica del Comité una vez alcanzada esa conclusión.

INFORME SOBRE LA MARCHA DEL PROGRAMA DE REVISIÓN DE LA CIP

7. Los debates se basaron en el Anexo 10 del expediente del proyecto [CE 462](#), preparado por la Oficina Internacional, que contiene un informe sobre la situación de las actividades del Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la CIP (denominado en adelante “el Grupo de Trabajo”), en particular, sobre el programa de revisión de la CIP.
8. El Comité tomó nota de que el promedio anual de proyectos de revisión en las versiones 2016.01 y 2017.01 de la CIP se mantiene al mismo nivel en todos los sectores técnicos. El número total de proyectos de revisión ha aumentado desde la versión 2017.01, en particular, en el sector de la electricidad.
9. El Comité tomó nota también de que ha disminuido el número de proyectos C, mientras que el número de proyectos F ha aumentado desde la versión 2017.01 de la CIP; no obstante, cabe esperar que el número de proyectos F seguirá aumentando en el futuro. El número de nuevas entradas que entraron en vigor en la versión 2018.01 de la CIP fue superior al de la versión 2017.01. El Comité tomó nota, por otro lado, de un aumento de la duración del período correspondiente a la fase de la CIP desde la versión 2017.01.
10. El Comité tomó nota además de que la creación de definiciones de la CIP se había basado de manera predominante en proyectos de revisión, así como en proyectos de mantenimiento sistemáticos para suprimir las referencias no limitativas en el esquema de la CIP e integrarlas en las definiciones de la CIP.
11. La Oficina Internacional presentó un resumen más detallado de los proyectos de mantenimiento en el informe de situación, a fin de diferenciar los proyectos de mantenimiento *ad hoc* de los proyectos sistemáticos.
12. Se invitó a la Oficina Internacional a preparar un desglose de las nuevas entradas por sector técnico en el informe de situación para que el Comité lo examine en su próxima sesión, a fin de facilitar la planificación del volumen de trabajo del Grupo de Trabajo entre los sectores técnicos.
13. El Comité expresó satisfacción por la labor realizada por el Grupo de Trabajo y alentó a todas las oficinas a participar activamente en el desarrollo del programa de revisión de la CIP, en particular, en el marco de la hoja de ruta actualizada para la revisión de la CIP.

INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS PROGRAMAS DE REVISIÓN DE LA CPC Y EL FI

14. Los Estados Unidos de América y la OEP hicieron una [presentación](#) oral conjunta acerca de las últimas novedades en lo que respecta a la CPC. El Japón presentó un breve [informe](#) oral sobre los progresos del sistema FI/F-Term.

15. Se informó al Comité de que la CPC se publicará cuatro veces en 2018, a saber, en enero, febrero, mayo y agosto, y que se pondrá a disposición una publicación preliminar un mes antes de que entre en vigor. Se previó que la recopilación de los cambios de la CPC y su lista de referencias cruzadas (CRL) estará disponible en breve. El Comité tomó nota también de lo que cabe prever para abril de 2019, cuando los símbolos CPC proporcionados por las oficinas nacionales se conserven por familias en lugar de por documentos, como se hace en la actualidad.

16. Se informó al Comité de que la frecuencia de revisión del FI es de dos veces al año, a saber, en junio y noviembre. Se informó también al Comité sobre el uso de un código de tres letras (*Broad Facet*) en la clasificación japonesa de patentes, más amplio que el sistema FI/F-term, para abarcar tecnologías transversales. Asimismo, se informó al Comité de que en el sitio web de la JPO hay disponible información en materia de clasificación en inglés y japonés, en particular, sobre la función “Parallel Viewer” de CIP-FI-CPC y sobre la revisión del sistema FI/F-Term. Asimismo, se informó al Comité de que en noviembre de 2017, el sistema FI estaba alineado en un 99,3% con la última versión de la CIP y el Comité expresó su agradecimiento a la JPO por sus esfuerzos para alinear el sistema FI con la CIP más reciente.

17. El Comité recordó que la coherencia entre la CIP y las otras clasificaciones es de fundamental importancia y que deben proseguir los esfuerzos por mejorar y mantener esa coherencia.

MODIFICACIONES EN LA GUÍA DE LA CIP Y OTROS DOCUMENTOS BÁSICOS DE LA CIP

18. Los debates se basaron en el expediente del proyecto [CE 455](#), en particular sus Anexos 53 y 55, preparados por la Oficina Internacional y Suecia respectivamente, que contienen las modificaciones a las *Directrices para la revisión de la CIP* (las *Directrices*) e incorporan los comentarios de las oficinas.

19. El Comité aprobó, con algunas modificaciones, las modificaciones propuestas respecto de los párrafos 13, 17, 27 y 40 de las *Directrices*, así como la introducción en las *Directrices* de los nuevos párrafos 20*bis* y 51*bis* y un nuevo Apéndice II relativo a las “Directrices para la conversión a la CIP de los sistemas de clasificación existentes”, que figura en los Anexos 59 y 60 del expediente del proyecto.

20. El Comité también aprobó la incorporación de la plantilla de definiciones de la CIP en el Apéndice VI de las *Directrices*, aprobadas por el Comité en su cuadragésima novena sesión (véase el párrafo 25 del documento IPC/CE/49/2).

21. Asimismo, el Comité invitó a la Oficina Internacional a examinar la *Guía de la CIP* y las *Directrices* con respecto al uso apropiado de “Definiciones” y “definiciones”, y preparar una propuesta, si es necesario, para su adopción electrónica por el Comité, que figurará en los Anexos 34 y 35 del expediente del proyecto [CE 454](#) y en los Anexos 61 y 62 del expediente del proyecto [CE 455](#).

22. Con respecto al párrafo 15 del Apéndice VII, relativo al uso adecuado de las referencias de prioridad en el sistema, se invitó a Suecia a examinar el actual párrafo 38 de las *Directrices* y, cuando proceda, proponer modificaciones para la consideración del Comité en su próxima sesión.

23. El Comité observó que existe la voluntad de incluir en la Guía de la CIP la descripción relativa al ciclo de revisión de la CIP y los plazos de reclasificación de la CIP. En consecuencia, el Comité instó a que se presenten propuestas al respecto para examinarlas en su próxima sesión.

ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VERDE DE LA CIP

24. Los debates se basaron en los expedientes del proyecto [CE 509](#), en particular, en el Anexo 1, que contiene una propuesta preparada por la Oficina Internacional relativa a la actualización del Inventario verde de la CIP.

25. El Comité tomó nota de que el Inventario verde de la CIP no se ha actualizado desde su publicación en 2011 y que la comunidad de usuarios de la CIP ha manifestado el vivo deseo de que se mantenga actualizado. El Comité expresó su agradecimiento a la Oficina Internacional por su iniciativa y los esfuerzos desplegados para actualizar del Inventario verde de la CIP sobre la base de la última versión (2018.01) de la CIP. Asimismo, el Comité invitó a la Oficina Internacional a realizar una actualización similar del Inventario cada vez que entre en vigor una nueva versión de la CIP.

26. El Comité tomó nota también del vivo deseo manifestado por la comunidad de usuarios de la CIP de hacer un uso mejor y más eficiente del Inventario verde de la CIP en la búsqueda de tecnologías ecológicamente racionales, así como en la preparación de estadísticas en los sectores técnicos pertinentes.

27. A ese respecto, los debates se basaron en una hipótesis propuesta por la Oficina Internacional en dicho Anexo 1, a saber, la posibilidad de crear un nuevo sistema universal de indización/etiquetado en la CIP que abarque, en la medida de lo posible, partes de las tecnologías ecológicamente racionales y que en el futuro comprenda las nuevas tecnologías, como la inteligencia artificial. El nuevo sistema será independiente del actual sistema de la CIP y se aplicará universalmente.

28. El Comité convino en que la cuestión deberá examinarse e investigarse más a fondo de inmediato en vista del vivo deseo manifestado por la comunidad de usuarios de la CIP y el rápido desarrollo de las nuevas tecnologías. A la luz del carácter urgente de la tarea, el Comité decidió crear a ese respecto un Grupo de Expertos para examinar la necesidad de disponer de un nuevo sistema universal de indización y etiquetado en la CIP que abarque las tecnologías transversales en general, en que se han ofrecido a participar las siguientes oficinas: Australia, Brasil, China, Estados Unidos de América, Japón, Noruega, Portugal, Reino Unido, República de Corea, Suecia y la OEP. La Oficina Internacional participará también con carácter especial para velar por la coordinación y la ejecución de las tareas de Secretaría. El Comité acordó que los demás miembros podrán unirse posteriormente al Grupo de Expertos. La OEP fue designada Oficina encargada del Grupo de Expertos.

29. El Comité invitó a los miembros del Grupo de Expertos a preparar un informe para el Grupo de Trabajo en el debido momento, teniendo en cuenta que la carga de trabajo necesaria para la reclasificación debía evitarse o, por lo menos, reducirse al mínimo.

30. El Comité recomendó que el Grupo de Expertos realice su tarea de forma independiente y valiéndose de todos los medios posibles, por ejemplo, mediante el foro electrónico de la CIP, la Wiki externa de la CIP, el intercambio de mensajes de correo electrónico, videoconferencias, reuniones personales, etc. Sin embargo, al prever reuniones personales, deberán tenerse en cuenta las limitaciones relacionadas con la necesidad de viajar.

TRASPASO DE LA GESTIÓN DE LAS LISTAS DE TRABAJO DE LA OEP A LA OMPI

31. La Secretaría presentó una [ponencia](#) sobre la situación del traspaso de la gestión de las listas de trabajo de la OEP a la OMPI y el proyecto conexo de gestión de las listas de trabajo de la CIP (IPCWLMS).

32. Asimismo, la Oficina Internacional informó al Comité de los principales resultados del Equipo Técnico sobre las necesidades operativas del IPCWLMS, que se había reunido a principios de la semana, y de sus conclusiones, que figuran en el Anexo 14 del expediente del proyecto [CE 492](#).

33. El Comité aprobó todas las recomendaciones del Equipo Técnico, en particular, la propuesta de ciclo de vida de reclasificación de la CIP y el enfoque propuesto para las versiones anteriores de la CIP.

INFORME SOBRE LOS SISTEMAS DE TI RELACIONADOS CON LA CIP

34. La Oficina Internacional presentó una [ponencia](#) sobre la evolución reciente de la herramienta de categorización automática de texto basada en la inteligencia artificial de la CIP (IPCCAT-Neural) en inglés y francés.

35. La Oficina Internacional informó al Comité de que IPCCAT-Neural permite predecir con una exactitud del 80% los símbolos más apropiados de entre las 73.000 entradas que componen la CIP, porcentaje similar al obtenido anteriormente solo en el nivel correspondiente al grupo principal.

36. La Oficina Internacional subrayó la importancia para IPCCAT-Neural (WIPO-DELTA) de los datos de experimentación basados en el procesamiento y el cálculo de datos en formato XML de DOCDB de los símbolos de la CPC y la IPC, y propuso que esta colección se ponga a disposición de los institutos de investigación, previa solicitud, como incentivo para seguir avanzando en este ámbito.

37. La Oficina Internacional informó también al Comité sobre la viabilidad de ampliar el ámbito de aplicación de la herramienta IPCCAT-Neural a otros idiomas utilizando sistemas de traducción automática, por ejemplo, *WIPO Translate*, una herramienta de traducción instantánea diseñada especialmente para documentos de patente. El Comité tomó nota de que esa ampliación está actualmente en curso.

38. Por lo tanto, la Oficina Internacional propuso que, en su siguiente sesión, el Comité examine la posibilidad de integrar la herramienta IPCCAT-Neural en el futuro IPCWLMS como posible alternativa para sustituir la transferencia por defecto que se ejecuta actualmente en la última etapa del proceso de reclasificación de la CIP.

39. El Comité aprobó los cambios en los ficheros centrales de la CIP y sus subproductos recomendados por la Oficina Internacional en los Anexos 1 y 2 del expediente del proyecto [CE 501](#), que entrarán en vigor con la publicación oficial de la versión 2019.01. de la CIP

40. El Comité tomó nota de los cambios en la presentación y disposición de las Definiciones de la CIP recomendados por la Oficina Internacional en el Anexo 3 del expediente del proyecto [CE 501](#) y convino en que en la presentación y disposición de las definiciones se deberían utilizar encabezamientos en uno o más párrafos para indicar de forma estructurada el inicio de secciones o subsecciones, y negritas, cursivas y subrayados para destacar partes del texto. El Comité decidió poner en marcha el proyecto de mantenimiento [M 787](#), cuyo relator será la Oficina Internacional, para seguir examinando los casos en que aparecen expresiones no normalizadas de palabras clave y proponer una solución a ese respecto. El Comité invitó a la Oficina Internacional a seguir examinando la viabilidad de aplicar las modificaciones para la presentación y disposición de las definiciones de la CIP y, si es necesario, preparar una propuesta para su adopción electrónica por el Comité en una etapa posterior.

41. Asimismo, la Oficina Internacional presentó una [ponencia](#) sobre los recientes logros y avances en la solución de gestión de la revisión de la CIP (IPCRMS), en particular, los buenos resultados obtenidos en la preparación y publicación de las versiones 2017.01 y 2018.01 de la CIP, que han utilizado dicha solución. Se informó también al Comité de que la solución

IPCRMS permite utilizar los nuevos indicadores (“T” y “L”) aprobados en su 49ª reunión, como aparecen en el párrafo 122 de las Directrices, y aplicar la nueva función del sistema "importar/exportar".

42. El Comité reiteró su invitación a las Oficinas de aprovechar mejor la IPCRMS para redactar propuestas de revisión de la CIPF y presentar observaciones.

ENCUESTA SOBRE LAS HERRAMIENTAS DE TI RELACIONADAS CON LA CIP

43. La Oficina Internacional presentó una ponencia sobre los resultados de la evaluación del programa 12 y su recomendación sobre las herramientas de TI relacionadas con la CIP, y presentó la propuesta relativa al calendario de la encuesta recomendada, basada en el documento de trabajo que figura en el Anexo 2 del expediente del proyecto [CE 509](#).

44. El Comité manifestó estar de acuerdo con el plazo propuesto para la encuesta y expresó su voluntad de colaborar en esta.

45. El Comité de Expertos aprobó por unanimidad el presente informe, por medios electrónicos, el 2 de marzo de 2018.

[Siguen los Anexos]